



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°072-OEA/HHV-2018

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 31 de diciembre de 2018

VISTO:



El Memorando N°584-OE-HHV-18, la misma que adjunta la Directiva Administrativa N°004-2018-OEA/HHV

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N° 005-PCM, Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HHV y de conformidad con la R.D. N° 217-DG/HHV-2012, R.D. N° 221-DG/HHV-2012, R.D. N° 301-DG/HHV-2016, R.D. N° 331-DG/HHV-2016, R.D. N° 373-DG/HHV-2016, de aprobación del Manual de Organización y Funciones de Dirección General, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Oficina de Servicios Generales y Oficina de Economía, respectivamente, es necesario la asistencia técnica de personal en la resolución de problemas, con el objeto de apoyar y dar sostenibilidad a los procesos planteados para ser ejecutados de manera eficiente para el logro de una mejora en la gestión administrativa y financiera, que permitan generar acciones para fortalecer y contribuir a la mejorara de la Gestión del Hospital Hermilio Valdizán;



Que, Mediante Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus Modificatorias, se dispone a la Contraloría General de la República, la implantación y funcionamiento de Control Interno en las entidades del Estado, estableciéndose los lineamientos y criterios para la aplicación y regulación del Control Interno a través de la R.C. N° 004-2017-CG. Co el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de



control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería para la conducción de una mejor gestión de las entidades en la captación y utilización de los recursos financieros del Estado;

Que, mediante R.M. N° 0132-93-SA-P Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1569-2002-SA/DM;

Que, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando N°584-OE-HHV-18, es necesario aprobar la Directiva para el otorgamiento de movilidad local por cierre de Ejecución Presupuestal, Financiero y de Gestión en los órganos de Dirección, Asesoría y Apoyo del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004, y el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal, Economía y Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1°.-** Aprobar la Directiva Administrativa N°004-2018-OEA-HHV sobre Otorgamiento de movilidad local por cierre de Ejecución Presupuestal, Financiero y de Gestión en los órganos de Dirección, Asesoría y Apoyo del Hospital Hermilio Valdizán.

**Art. 2°.-** La Oficina de Personal visará las Planillas de Movilidad Local, y la responsable de Tesorería de la Oficina de Economía, realizará el abono en las Cuentas bancarias del Banco de la Nación, de cada trabajador, el monto establecido en la Directiva.

**Art. 3°.-** La Certificación Presupuestal será aprobada en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados según disponibilidad presupuestaria.

*Regístrese y Comuníquese,*

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
C.D. - Paul Paz Soldan Medina  
Director Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1118

- C.c.  
( ) OEA  
( ) Personal  
( ) Economía  
( ) Logística  
( ) OEPE